



PC-10 - PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN
DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA



**PC-10 - PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LA
INFORMACIÓN PÚBLICA**

Código US:	17
Área:	Información Pública
Criterio implanta:	1
Centro:	Facultad de Física

Elaboración:
Equipo Decanal

Fecha: 14/06/2024

Revisión:
Comisión de Garantía de Calidad de
Centro

Fecha: 27/06/2024

Aprobación:
Junta de Facultad

Fecha: 28/06/2024



PC-10 - PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN
DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA



ÍNDICE

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo del proceso
6. Seguimiento y Medición
7. Responsabilidades
8. Rendición de cuentas
9. Flujograma

1. Objeto

El objeto del siguiente procedimiento es establecer el modo en el que la Facultad de Física hace pública la información actualizada, relativa a las titulaciones que imparte y su sistema integrado de calidad, para el conocimiento de sus grupos de interés.

2. Alcance

El presente documento es de aplicación a la información relativa a todas las titulaciones ofertadas por el Centro.

3. Referencias/Normativa

Además de la normativa legal y autonómica de aplicación:

- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPD).
- Estatuto de la US y reglamentos que lo desarrollan.

4. Definiciones

Plan de Comunicación: conjunto de estrategias de comunicación que, a través de los medios y soportes informáticos adecuados, permiten cubrir las necesidades de comunicación que presentan los individuos y grupos de interés que componen una organización.

5. Desarrollo

En muchos sentidos la información pública de la Facultad de Física depende de la Universidad de Sevilla, que es la responsable de recopilar y difundir de forma centralizada y con un formato común la información que comparten todos los títulos oficiales de la Universidad de Sevilla.

Esta información se divide en cuestiones generales y específicas.

Los servicios centrales de la Universidad de Sevilla, a través de los Vicerrectorados de Ordenación Académica y de Estudiantes se encargarán de recopilar y difundir a través de su página Web, de forma centralizada y con un formato común para todos los títulos oficiales de la Universidad de Sevilla, la información relativa a:

A) Cuestiones de carácter general:

- La normativa y el calendario de matrícula.
- Las políticas generales de acceso y orientación de los estudiantes.

B) Cuestiones específicas de cada título:

- Información del título: Memoria de Verificación, autoinforme de seguimiento del título, informe de seguimiento de la DEVA, autoinforme de renovación de la acreditación del título, procedimiento para la expedición del suplemento Europeo al título.

- Datos de identificación del Título
- Sistema Interno de Garantía de Calidad
- Acceso
- Competencias
- Planificación de la enseñanza
 - En su caso, información sobre el procedimiento que garantiza la continuidad de los estudios en caso de extinción del título.
- Fecha de actualización de la información.

El Centro, además, garantiza la publicación de información para:

- Los planes de acogida y orientación al alumnado específicos del título o del Centro en el que se imparte.
- La oferta de prácticas externas, así como las metodologías de enseñanza-aprendizaje y los criterios de evaluación que se utilizarán en las mismas.
- Los datos referentes a la organización docente del curso académico actualizado: asignación de grupos, aulas y profesorado; y calendarios y horarios de clases, exámenes y tutorías.
- Los resultados de las enseñanzas, en lo que se refiere al aprendizaje, la inserción laboral y la satisfacción de los distintos grupos de interés.
- Las posibilidades de movilidad y las ayudas disponibles para facilitarlas.
- Los mecanismos para realizar quejas y sugerencias, y dar cuenta de incidencias producidas.
- Los criterios para el reconocimiento y transferencia de créditos.
- Las normas de permanencia.
- La accesibilidad para estudiantes con discapacidad.
- Los órganos de gobierno del Centro y el sistema de participación de los diferentes colectivos en el mismo.
- La documentación del Sistema de Garantía de Calidad.
- En su caso, información sobre el procedimiento que garantiza la continuidad de los estudios en caso de extinción del título.
- Fecha de actualización de la información.

El Equipo Decanal de la Facultad de Física, teniendo en cuenta las indicaciones de los responsables de cada área, desarrolla un Plan de Comunicación Digital con el que determina qué información publicar, a qué grupos de interés va dirigida y el modo de hacerla pública.

Los medios de comunicación de la información pública son:

- Publicación Página Web.
- Listas de Distribución PDI, PAS, Estudiantes. Las comunicaciones a las listas de distribución deben cumplir con lo establecido en Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.
- Otros canales de comunicación: pantallas de información, ediciones impresas o digitales, redes sociales: Facebook, Instagram, Twitter, YouTube, LinkedIn y cualquiera otra que se decida emplear en el futuro.

6. Seguimiento y Medición

Se lleva a cabo un seguimiento permanente en las reuniones programadas del Equipo Decanal.

Para la medición y el análisis se tendrán en cuenta, en todas las titulaciones del Centro, los siguientes indicadores:



PC-10 - PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA



Indicadores clave:

P9 - MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN DEL TÍTULO

P9-9.1 - ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TÍTULO DISPONIBLE EN LA WEB

P91 - NIVEL DE SATISFACCIÓN, NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE ESTUDIANTES

P91-10.08 - Grado de satisfacción de estudiantes con la disponibilidad, accesibilidad y utilidad de la información existente

P92 - NIVEL DE SATISFACCIÓN, NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DEL PDI

P92-11.08 - Grado de satisfacción del PDI con la disponibilidad, accesibilidad y utilidad de la información existente

P93 - NIVEL DE SATISFACCIÓN, NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DEL PAS

P93-12.03 - Grado de Satisfacción del PAS con la disponibilidad, accesibilidad y utilidad de la información existente sobre los títulos

7. Responsabilidades

Equipo Decanal (ED): proponer el contenido de la información a publicar, hacia quien va dirigida, el modo de hacerlo y difundir dicha información.

Comisión de Garantía de Calidad del Centro: analizar la adecuación y pertinencia de la información publicada y emitir un informe anual al respecto que contenga, en su caso, acciones de mejora, remitiendo dicho informe al Decanato del Centro.

Vicedecanato de Calidad: revisar la información pública disponible.

8. Rendición de cuentas

Se lleva a cabo mediante la publicación en web del informe anual, en el que se contemplan las acciones relevantes llevadas en el curso anterior, entre ellas las derivadas del procedimiento y el Plan de Comunicación Digital del Centro.

9. Flujograma

PC-10 - Procedimiento para la gestión de la Información Pública

INFORMACIÓN PÚBLICA

